



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

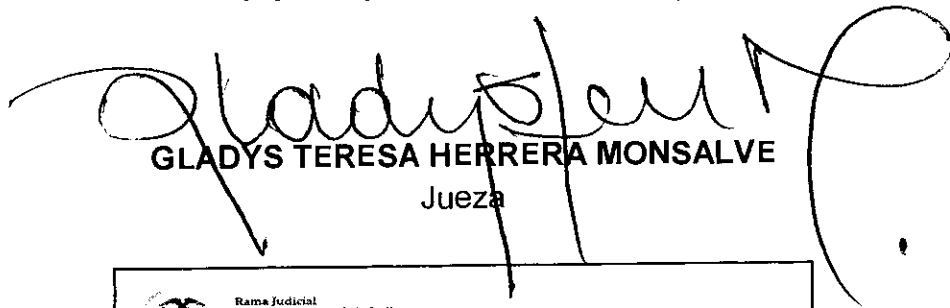
Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

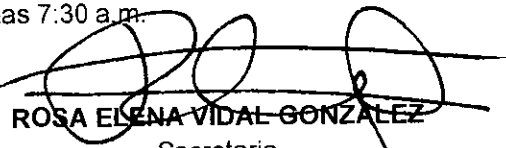
RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2006 00632 00
DEMANDANTE: AERONAUTICA CIVIL
DEMANDADO: LUZ ANGELA BURBANO DUQUE Y OTROS
ACCIÓN: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento al numeral tercero del fallo proferido el día 31 de julio de 2014 por el extinto Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Villavicencio, tal y como se observa en el acta de diligencia de entrega de inmueble vista a folio 332; el Despacho ordena que por secretaría se archiven las diligencias.

Reconózcase personería al abogado Gustavo Moreno Cubillos, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.373944 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 85.113 del C.S. de la Judicatura, como apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Aerocivil, en los términos conferidos en el poder visto a folios 303 ss y 327 ss.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado N° <u>047</u> de fecha <u>20 NOV 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria
--